

“20 años fortaleciendo la autonomía de la Ciudad a través de la capacitación judicial”

DISPOSICION SE-CFJ N° 069/19

Buenos Aires, 10 de junio de 2019

VISTO:

La Ley N° 7 (modif. por Ley 5288), las Res. CACFJ N° 02/18 y 06/18, la Disp. SE-CFJ N° 03/16, y;

CONSIDERANDO:

Que se aprobó la realización de la actividad “Lineamientos del Juicio por Jurados”. Que a tal fin se convocó a Paula Andrea Leiva, María Fernanda Billone y Verónica Andrea Pérez.

Que la actividad, estuvo efectivamente a cargo de Paula Andrea Leiva, María Fernanda Billone y Verónica Andrea Pérez y se llevó a cabo los días 15, 22 y 29 de abril de 2019 de 15.30 a 17.30 en Beruti 3345, CABA.

Que las Res. CACFJ N° 02/18 y 06/18 establecieron los montos de retribución para quienes desempeñen las tareas de capacitación, coordinación, dirección, evaluación de capacitandos, auxiliar docente, dictado de conferencias magistrales, exposiciones en jornadas, debates y mesas redondas e intérprete de Lengua de Señas Argentina en las actividades de capacitación organizadas por el Centro de Formación Judicial durante el ciclo lectivo 2018.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por Ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente resulta necesario el dictado del acto administrativo de pertinente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I) y existen fondos presupuestarios suficientes en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo del
Centro de Formación Judicial
DISPONE**

1º) Certifícase la participación de Paula Andrea Leiva en calidad de capacitadora, durante seis (6) horas, en la actividad “Lineamientos del Juicio por Jurados”.

2º) Apruébase el pago de la suma de nueve mil pesos (\$ 9.000,00) a Paula Andrea Leiva, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 1º de la presente Disposición.

3º) Certifícase la participación de María Fernanda Billone en calidad de capacitadora, durante seis (6) horas en la actividad “Lineamientos del Juicio por Jurados”.

4º) Apruébase el pago de la suma de nueve mil pesos (\$ 9.000,00) a María Fernanda Billone, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 3º de la presente Disposición.

5°) Certifícase la participación de Verónica Andrea Pérez en calidad de capacitadora, durante seis (6) horas en la actividad "Lineamientos del Juicio por Jurados".

6°) Apruébase el pago de la suma de nueve mil pesos (\$ 9.000,00) a Verónica Andrea Pérez, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 5° de la presente Disposición.

7°) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

DISPOSICION SE-CFJ N° 069/19

**Dr. Eduardo Molina Quiroga
Secretario Ejecutivo
Centro de Formación Judicial**

AK